



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00656

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

En atención al memorial allegado y antes de proceder a autorizar la notificación por Aviso, de conformidad con el artículo 292 del C.G. P. se requiere a la parte para que alleguen la notificación acotejada y sellada

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
Fijado hoy <u>2 OCT 2020</u>	a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	

Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbca051f40be159692906b39c7248f9a78be31eb172db7a763f6739f6408be79

Documento generado en 29/09/2020 07:59:17 p.m.